



Regional Distrito Capital

AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR EL MANTENIMIENTO MECÁNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON EL SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES Y MANO DE OBRA REQUERIDA, PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS AL CENTRO METALMECÁNICO REGIONAL DISTRITO CAPITAL

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO METALMECANICO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA

CERTIFICA

Que para garantizar el normal funcionamiento del Centro Metalmecánico del SENA – REGIONAL DISTRITO CAPITAL y cumplir cabalmente el Plan de compras, se requiere contratar el mantenimiento mecánico preventivo y correctivo, con el suministro de repuestos originales y mano de obra requerida, para los vehículos asignados al centro metalmecánico regional distrito capital., teniendo en cuenta que esta contratación resulta fundamental para el cabal ejercicio de las funciones del centro de formación y en concordancia con las establecidas en la Resolución 00069 de 2014, ARTÍCULO 8°. DE LA DELEGACIÓN PARA LA ORDENACIÓN DEL GASTO Y CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN LOS CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, para lo cual resulta importante “Contratar el mantenimiento mecánico preventivo y correctivo, con el suministro de repuestos originales y mano de obra requerida, para los vehículos asignados al centro metalmecánico regional distrito capital”

Que el Centro cuenta con los recursos presupuestales suficientes para la presente contratación y ha cumplido con los trámites previos a la autorización de acuerdo con las normas generales e internas de la entidad.

JAIRO IVAN MARIN MASMELA
Subdirector Centro Metalmecánico

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL DISTRITO CAPITAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE –SENA

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 4, artículo 9 del Decreto 249 de 2004 y las Resoluciones 2800 del 2014 y 069 de 2014

AUTORIZA

OBJETO: “CONTRATAR EL MANTENIMIENTO MECÁNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON EL SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES Y MANO DE OBRA REQUERIDA, PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS AL CENTRO METALMECÁNICO REGIONAL DISTRITO CAPITAL”.

PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA CONTRATAR: El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de CATORCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS MCTE (\$14.188.730, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de 90 días calendario, sin sobrepasar del 31 de diciembre de 2021, contado a partir del cumplimiento de la colocación de la orden de compra, el cual deberá contar con su respectivo registro presupuestal.

RECURSOS: Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2821 del 9 de junio de 2021.

No obstante, para suscribir el correspondiente contrato de suministro, el subdirector del Centro Metalmecánico debe contar con los Estudios Previos descritos en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

Autorización: 1197 DE 2021

Se expide en Bogotá D.C, a los 06/08/2021

ENRIQUE ROMERO CONTRERAS
Director Regional

Elaboró: Carolina Cañas Jaime – Apoyo Contratación CMM

Vo Bo: Dr Rodrigo Tibaquirá Ramos – Coordinador (e) Grupo de Apoyo Administrativo Mixto



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	30/06/2021
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	CENTRO METALMECANICO
ORDENADOR DEL GASTO:	JAIRO IVAN MARIN MASMELA
OBJETO:	Contratar el mantenimiento mecánico preventivo y correctivo, con el suministro de repuestos originales y mano de obra requerida, para los vehículos asignados al centro metalmecánico regional distrito capital.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD



Justificación:	<p>El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1.994.</p> <p>El Centro Metalmecánico, requiere contratar el Mantenimiento mecánico preventivo y correctivo, con el suministro de repuestos originales y mano de obra requerida, para los vehículos; Mazda 3 Modelo 2010 de placas OBI 117, Camioneta Renault Duster Placas OJX378, asignados al Centro, garantizando así la prestación del servicio de transporte y el debido cuidado de los bienes a su cargo, previniendo su deterioro y asegurando el buen estado y funcionamiento de los mismos ya que estos deben cumplir la reglamentación vigente y permitir el transporte seguro de los funcionarios que en ellos se transporte, para lo cual se debe contar con un parque automotor en excelentes condiciones, que contribuya a dichos fines, asegurando con ello el normal funcionamiento de los automotores durante cada vigencia.</p> <p>En cumplimiento de tal misión institucional, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, requiere contar con la logística necesaria que permita a sus servidores actuar de manera oportuna y eficaz en cada una de las labores encomendadas. Sobresale de tal logística, lo referente al parque automotor, como una herramienta indispensable, valiosa e importante para facilitar el cumplimiento de las misiones asignadas a los servidores que diariamente requieren desplazarse por la ciudad de forma ágil y oportuna, en este sentido, estos automotores deben encontrarse en óptimas condiciones de funcionamiento para garantizar la seguridad de los servidores institucionales y de la ciudadanía en general.</p> <p>el acuerdo marco de precios vigente CCE-286-AMP-2020, Acuerdo Marco para la Adquisición de: (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes, el Centro Metalmecánico del SENA requiere se inicie el proceso de contratación pertinente.</p> <p>El presente proceso cuenta con los recursos disponibles y está incluido en el Plan Anual de Adquisiciones, cuyo objeto obedece a la necesidad de contratación del Centro Metalmecánico.</p>
Análisis de convenien	<p>La necesidad es recurrente debido a que el parque automotor de cada centro de formación debe realizársele el mantenimiento correctivo y preventivo con el fin de evitar deterioro en la vida útil de los vehículos oficiales.</p>



--	--

3. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
78181502	11-9214-292 Contratar el mantenimiento mecánico preventivo y correctivo, con el suministro de repuestos originales y mano de obra requerida, para los vehículos asignados al centro metalmecánico regional distrito capital.	\$ 80.467.926	Claudia Maria Martínez Zuluaga	Centro Metalmecánico

4. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC): El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015						
ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	F SERVICIOS	78000000	781800 00	781815 00	78181502	Reparación de transmisiones
2		78000000	781800 00	781815 00	78181503	Servicio de cambio de fluidos y transmisión de aceite



3		78000000	781800 00	781815 00	78181505	Servicio de inspección de vehículos
4		78000000	781800 00	781815 00	78181507	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros.

5. OBJETO

Contratar el mantenimiento mecánico preventivo y correctivo, con el suministro de repuestos originales y mano de obra requerida, para los vehículos asignados al centro metalmecánico regional distrito capital.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

MAZDA PLACA: OBI117			
Marca	Característica 1	Característica 2	CANTIDAD
MAZDA	INTERVALO 2	ACEITE HIDRAULICO	1
MAZDA	INTERVALO 2	ACEITE MOTOR	2
MAZDA	INTERVALO 2	ACEITE MOTOR SINTETICO	2
MAZDA	INTERVALO 2	BATERIA (INCLUYE REVISION CARGA)	1
MAZDA	INTERVALO 2	FILTRO DE ACEITE	2
MAZDA	INTERVALO 2	FILTRO DE AIRE	2
MAZDA	INTERVALO 2	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	1
MAZDA	INTERVALO 2	LIQUIDO DE FRENOS X PINTA	1
MAZDA	INTERVALO 2	LIQUIDO REFRIGERANTE	1
MAZDA	INTERVALO 2	PASTILLAS FRENOS (X 4 UNID) DELANTERAS	1
MAZDA	INTERVALO 2	PLUMILLAS LIMPIA BRISAS DELANTERAS	1
MAZDA	INTERVALO 2	ALINEACION DE LLANTAS	1
MAZDA	INTERVALO 2	BALANCEO DE LLANTAS	1
MAZDA	INTERVALO 2	REVISION TECNICO MECANICA	1
MAZDA	INTERVALO 2	MANTENIMIENTO GENERAL DE FRENOS	1
MAZDA	INTERVALO 2	SISTEMA ELECTRICO	1
MAZDA	INTERVALO 2	REVISIÓN GENERAL DE FRENOS	1



RENAUL PLACA: OJX378					
Código	Segmento	Tipología	Marca	Característica 1	Característica 2
CARGA LREI1	Mantenimiento	Carga Liviana	RENAULT	INTERVALO 1	ACEITE HIDRAULICO
CARGA LREI1	Mantenimiento	Carga Liviana	RENAULT	INTERVALO 1	ACEITE MOTOR
CARGA LREI1	Mantenimiento	Carga Liviana	RENAULT	INTERVALO 1	ACEITE MOTOR SINTETICO
CARGA LREI1	Mantenimiento	Carga Liviana	RENAULT	INTERVALO 1	BOBINA DE ENCENDIDO
CARGA LREI1	Mantenimiento	Carga Liviana	RENAULT	INTERVALO 1	BUJIA MOTOR
CARGA LREI1	Mantenimiento	Carga Liviana	RENAULT	INTERVALO 1	CORREA UNICA ACCESORIOS
CARGA LREI1	Mantenimiento	Carga Liviana	RENAULT	INTERVALO 1	FILTRO DE ACEITE
CARGA LREI1	Mantenimiento	Carga Liviana	RENAULT	INTERVALO 1	FILTRO DE AIRE
CARGA LREI1	Mantenimiento	Carga Liviana	RENAULT	INTERVALO 1	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO
CARGA LREI1	Mantenimiento	Carga Liviana	RENAULT	INTERVALO 1	FILTRO DE COMBUSTIBLE
CARGA LREI1	Mantenimiento	Carga Liviana	RENAULT	INTERVALO 1	LIQUIDO DE FRENOS X PINTA
CARGA LREI1	Mantenimiento	Carga Liviana	RENAULT	INTERVALO 1	LIQUIDO REFRIGERANTE
CARGA LREI1	Mantenimiento	Carga Liviana	RENAULT	INTERVALO 1	PASTILLAS FRENOS (X 4 UNID) DELANTERAS
CARGA LREI1	Mantenimiento	Carga Liviana	RENAULT	INTERVALO 1	PLUMILLAS LIMPIA BRISAS DELANTERAS
CARGA LREI1	Mantenimiento	Carga Liviana	RENAULT	INTERVALO 1	RODAMIENTO DELANTERO
CARGA LREI1	Mantenimiento	Carga Liviana	RENAULT	INTERVALO 1	RODAMIENTO TRASERO
CARGA LREI1	Mantenimiento	Carga Liviana	RENAULT	INTERVALO 1	ALINEACION DE LLANTAS
CARGA LREI1	Mantenimiento	Carga Liviana	RENAULT	INTERVALO 1	BALANCEO DE LLANTAS
CARGA LREI1	Mantenimiento	Carga Liviana	RENAULT	INTERVALO 1	REVISION TECNICO MECANICA
CARGA LREI1	Mantenimiento	Carga Liviana	RENAULT	INTERVALO 1	MANTENIMIENTO GENERAL DE FRENOS
CARGA LREI1	Mantenimiento	Carga Liviana	RENAULT	INTERVALO 1	COMPONENTES MOTOR
CARGA LREI1	Mantenimiento	Carga Liviana	RENAULT	INTERVALO 1	SISTEMA ELECTRICO
CARGA LREI1	Mantenimiento	Carga Liviana	RENAULT	INTERVALO 1	CAMBIO FILTRO DE ACEITE



CARGA LREI1	Mantenimient o	Carga Liviana	RENAUL T	INTERVALO 1	CAMBIO FILTRO DE AIRE
CARGA LREI1	Mantenimient o	Carga Liviana	RENAUL T	INTERVALO 1	REVISIÓN GENERAL DE FRENOS

6.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR

El presente proceso se rige bajo el acuerdo marco de precios No. CCE-286-AMP-2020, Acuerdo Marco para la Adquisición de: (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes, el cual puede ser consultado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

7. ANALISIS DEL SECTOR

Se anexa el análisis del sector al presente documento del estudio previo, elaborado de acuerdo con los lineamientos del Manual de Contratación y la Guía de Colombia Compra Eficiente.

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

Para la determinación del valor estimado del contrato se tuvo en cuenta la información suministrada en el estudio de mercado que realizó el Centro Metalmecánico de acuerdo con los valores consignados en el acuerdo marco de precios vigente CCE-286-AMP-2020. Como resultado del estudio se estima que el valor del contrato a celebrarse será por un valor total de CATORCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS MCTE (\$14.188.730) incluido IVA.

Nota: Deberá verificarse la aplicación del IVA

8.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

8.1.1 De acuerdo con la naturaleza del proceso de selección

El presupuesto oficial para la presente contratación es de CATORCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS MCTE (\$14.188.730) incluido IVA.



A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el centro metalmecánico adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para “Contratar el mantenimiento mecánico preventivo y correctivo, con el suministro de repuestos originales y mano de obra requerida, para los vehículos asignados al centro metalmecánico regional distrito capital. “es de CATORCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS MCTE (\$14.188.730), tal como se evidencia en el documento anexo ESTUDIO de MERCADO o de SECTOR, el cual forma parte integral del presente documento.

NOTA: Para esta contratación APLICA el estudio de mercado o de sector. SE ADJUNTA ANEXO.

Nota: Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el análisis del Sector.

9. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO:			
PRESUPUESTO	Indique con X	RUBRO	VALOR
Inversión	X	C-3603-1300-14-0-3603024-02	14.836.595
Funcionamiento			

Nro. de CDP	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
2821	9/06/2021	31/12/2021	921427 CENTRO METALMECANICO- BTA D C - MODERNIZACION AMBIENTES	C-3603-1300-14-0-3603024-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - AMBIENTES DE	Nación	CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE	14.836.595



				FORMACIÓN MODERNIZADOS MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL			
--	--	--	--	--	--	--	--

10. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El régimen legal aplicable para el presente proceso de contratación se encuentra descrito en el artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con la Ley 1150 de 2007, mediante Acuerdo Marco de Precios, mediante el instrumento de agregación de demanda de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- Acuerdo Marco de Vehículos.

11. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Selección Abreviada por Acuerdo Marco

12. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Prestación de Servicios con persona jurídica

13. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

13.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

13.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:



- a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
- b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
- c. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
- d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.

- e. Todos los elementos que entregara el contratista deberán ser de primera calidad, libres de defectos, e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto.
- f. Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el Contratista no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, este podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
- g. Asumir el riesgo y propiedad de los elementos hasta que se realice la entrega a satisfacción en el lugar indicado en el contrato.
- h. Garantizar frente al tema de capacidad instalada, que cuenta con los equipos y herramientas requeridas para la ejecución de contrato.
- i. Contar con todas las certificaciones, amparos y seguros propios exigidos por las normas vigentes para el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales vigentes, especialmente las relacionadas con ARL, seguridad industrial, trabajo en alturas y sistema integrado de seguridad social. (Si se requiere)
- j. Destinar personal especializado para adelantar los servicios, contara con la experiencia y experticia necesaria para realizar el servicio objeto del contrato bajo condiciones de calidad exigidas en el mismo, los cuales deben responder a los estándares del sector y deberán estar dotados de los elementos que les permitan efectuar las labores en forma eficiente y con la observancia de las normas de seguridad industrial
- k. Realizar los trabajos de una forma eficiente y oportuna sin procesos que conduzcan a demoras injustificadas.
- l. Tanto la entrega como recibo de los bienes y/o servicios debe ser programada y coordinada con el acompañamiento del supervisor del contrato, así como los trabajos.
- m. Permitir al supervisor designado por el Centro de Formación la revisión del servicio de mantenimiento quedando el contratista obligado a corregir a su costa el bien o trabajo que no cumpla con las especificaciones respectivas.
- n. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor, y entregar la información que este le requiera.
- o. Presentar la factura de cobro oportunamente y permanecer al día en pago de sus obligaciones al sistema integrado de seguridades sociales y parafiscales



- p. Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es propiedad del SENA y solo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.
- q. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
- r. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a SENA por el incumplimiento del contrato.
- s. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones sillas hubiere.
- t. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- u. Acordar y suscribir con el Supervisor del Contrato el Plan de Trabajo y Cronograma de ejecución del mismo.
- v. Entregar al Supervisor la hoja de vida de los equipos con el plan del mantenimiento realizado en los cuales conste como mínimo la siguiente información: contratista, número de chasis, número de motor, cilindraje, número de chasis, capacidad kgs/psj, diagnostico, tipo de mantenimiento realizado, medida correctiva realizada al equipo, fecha de la realización del mantenimiento, repuestos cambiados y garantía.
- w. El contratista debe suministrar los repuestos necesarios ORIGINALES Y NUEVOS, para el correcto funcionamiento de los vehículos, valor que se descontara del contrato de la cantidad destinada para tal fin.
- x. El personal designado por el contratista para la ejecución del contrato debe contar permanentemente elementos (insumos) equipos y herramientas que permitan realizar el debido mantenimiento de los vehículos.
- y. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.
- z. Reportar de manera inmediata al Supervisor del contrato cualquier novedad o anomalía, presentada durante la ejecución del Contrato.
- aa. Mantener fijos los precios ofrecidos en la propuesta económica durante la ejecución del contrato.
- bb. Entregar y Prestar un excelente servicio a satisfacción en cumplimiento con las fechas acordadas.
- cc. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.



- dd. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato, para lo cual el contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
- ee. Constituir garantía única amparando los riesgos derivados del Contrato, en las equivalencias y vigencias establecidas en la convocatoria.
- ff. Presentar para el respectivo pago un informe de actividades desarrolladas en los mantenimientos efectuados durante el periodo de ejecución.
- gg. Presentar junto con el respectivo pago, adjuntar un informe de los mantenimientos realizados acompañado en formato CD fotografías de trabajos realizados de los vehículos del antes y después.
- hh. Presentar aprobación del protocolo de Bioseguridad para la protección de la salud de sus trabajadores de acuerdo con la Resolución 777 de 2021 por Alcaldía o Ente territorial que realice la aprobación y seguimiento de estos.
- ii. Si aplica el servicio de entrega, mantenimiento y/o instalación, al hacer ingreso a las instalaciones del SENA el oferente deberá cumplir con los protocolos de Bioseguridad establecidos por la entidad.
- jj. Si durante la inspección para el diagnóstico de los vehículos se genera residuos peligrosos o se hace uso de sustancias químicas se debe cumplir con lo siguiente: -Presentar soportes que evidencien que el proveedor se encuentra vinculado o con contrato vigente con gestor de residuos peligrosos para el manejo de aceites, filtros, baterías y otros residuos peligrosos. -Contar con las hojas de seguridad de los productos químicos con el Sistema Globalmente Armonizado. -Si se presenta un derrame contar con implementos necesarios para la atención de la emergencia ambiental
- kk. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

13.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

El contratista se obliga para con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA - Centro Metalmecánico de la Regional Distrito Capital a cumplir con:

- a. El contratista se deberá comprometer a manejar adecuadamente los residuos especiales, entregarlas a programas pos consumo y contar con las actas de entrega y aprovechamiento para ser entregadas al contratante cuando este las requiera.
- b. Para aceites usados se debe entregar un certificado de disposición final otorgado por el gestor y deberá contar con un documento que acredite la entrega de dichos residuos en un punto de recolección, o registro fotográfico que evidencie la entrega en el mismo.



- c. El Contratista debe contar con el registro de vertimientos del lugar donde se realice el lavado de autos, sea propio o sea tercerizado. (Visita de supervisión al taller).
- d. El Contratista debe cumplir con buenas prácticas de ahorro y uso eficiente de agua y energía, así como disminución de carga contaminante en las aguas residuales y minimización de las emisiones producidas por el servicio de mantenimiento. (Visita de supervisión al taller).
- e. El contratista deberá entregar Registros de calibración y balanceo, Registro de sincronización y balanceo, Registro de control de líquidos.
- f. Los trabajos realizados por el Taller deben tener concordancia con los daños o averías reportadas por el Jefe de la Dependencia y/o el Conductor a cargo del vehículo.
- g. Al realizar la alineación y balanceo incluida la rotación de llantas se debe garantizar el control de la presión de las llantas, alineación y balanceo
- h. El costo y tramite de la revisión tecno mecánica 2021 será asumido en su totalidad por el Contratista y deberá efectuarse en centros de diagnóstico automotor –CDA con habilitación por parte del ministerio de transporte, esta se debe realizar una vez el vehículo se le realicen todos los mantenimientos objeto del contrato
- i. Al realizar la sincronización general incluyendo repuestos (bujías, filtro de gasolina, instalación de alta, lavado del sistema e inyectores), se debe garantizar el control periódico de Sincronización.
- j. Al realizar la mano de obra sistema de frenos delanteros y traseros con graduación general y freno de emergencia incluye todo el cambio de líquidos de frenos del sistema y todos los repuestos que contiene el sistema de frenos, se debe garantizar la puesta a punto de cada uno de los vehículos.
- k. Demostrar cumplimiento de las obligaciones que le aplican en relación a la Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante un Informe de la Gestión de seguridad y salud en el trabajo del proponente.
- l. No sobrepasar por ningún motivo el valor del contrato, salvo previa firma del contrato adicional.
- m. Ofrecer garantía en los trabajos y servicios realizados y debe garantizar la idoneidad y funcionamiento óptimo de los bienes entregados.

13.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

- a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA .
- b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.



- d. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato

14. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de 90 días calendario, contado a partir del cumplimiento del perfeccionamiento del contrato (Acta de inicio, firma del contrato legalización del contrato y aprobación de la garantía.

14.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Bogotá D.C., en el taller determinado por el contratista.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Bogotá D.C.

14.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Otra forma de Pago:	<p>El Proveedor debe facturar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la prestación del servicio de Mantenimiento o la entrega de las Autopartes, en cumplimiento de las características técnicas establecidas en los Documentos del Proceso y los valores establecidos en la Orden de Compra colocada por la Entidad Compradora, también los gravámenes adicionales (estampillas) y niveles de servicio en caso de que apliquen, y presentar la factura electrónica de acuerdo con las disposiciones legales del caso y en concordancia con las disposiciones internas de cada Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</p> <p>El Proveedor debe remitir a la Entidad Compradora la factura junto con los soportes del caso, a saber: (i) pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el periodo a facturar junto con un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo</p>
---------------------	---



	<p>con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. y (ii) los soportes del mantenimiento efectivamente realizado, relacionando la mano de obra, insumos y autopartes utilizadas o la relación de Autopartes entregadas a la Entidad Compradora con la declaración de importación o el documento que haga sus veces cuando aplique, en todo caso, el supervisor de la Orden de Compra podrá requerir los originales de éstos. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la factura.</p> <p>El Proveedor debe remitir a la Entidad Compradora la factura junto con los soportes del caso, a saber: (i) pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el periodo a facturar junto con un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. y (ii) los soportes del mantenimiento efectivamente realizado, relacionando la mano de obra, insumos y autopartes utilizadas o la relación de Autopartes entregadas a la Entidad Compradora con la declaración de importación o el documento que haga sus veces cuando aplique, en todo caso, el supervisor de la Orden de Compra podrá requerir los originales de éstos. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la factura.</p> <p>Con base en el calendario de implementación establecido en el artículo 20 del Título VI de la Resolución 042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la Dian, los sujetos obligados deben expedir Factura Electrónica de Venta según los parámetros establecidos en dicha resolución. En el caso que, se presenten diferencias en el proceso de facturación para el tema de retención de gravámenes adicionales o de impuestos asociados a las Órdenes de Compra, esto deberá ser resuelto entre la Entidad Compradora y el Proveedor, no obstante, para el caso de aquellas entidades compradoras que aún se encuentran ajustando sus procedimientos a las nuevas disposiciones de la DIAN el proveedor</p>
--	--



	<p>deberá entregar la factura de acuerdo con las disposiciones internas de la Entidad Compradora para lo cual deberá concertar el procedimiento con el supervisor de la Orden de Compra.</p> <p>El Proveedor Logístico podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, de descuentos y retenciones realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor.</p> <p>El Proveedor debe cumplir con las especificaciones del servicio establecidas en el anexo técnico, la oferta y demás documentos y formatos del proceso so pena de que la Entidad Compradora aplique lo consignado en la cláusula 19 del presente documento. Respecto de la calidad del servicio prestado por el proponente se acuerdan niveles de servicio frente a la prestación del servicio para garantizar la calidad del servicio durante la ejecución de la Orden de Compra y su adecuada prestación, al incurrir en lo establecido en cada nivel de servicio, se genera la activación de los porcentajes por niveles de servicios reconocidos por el proveedor a favor de la Entidad Compradora y que se relacionan en los numerales subsiguientes.</p> <p>Para aplicar los niveles de servicio, el supervisor o interventor deberá allegar en los informes mensuales los soportes (documentos de la entrega en mora, planilla, actas, registro fotográfico, etc.) que permitan evidenciar el retraso en los tiempos de entrega por causa imputable al Proveedor, aplicando los porcentajes por nivel de servicio a favor de la Entidad Compradora en la factura correspondiente a la entrega donde se presentó el retraso. Si se justifica y se comprueba que el retraso en la entrega fue causado por causas atribuibles a la Entidad Compradora, no es procedente la aplicación de los porcentajes por niveles de servicio.</p> <p>Facturación mensual con aplicación de nivel de servicio: de conformidad con la oferta presentada por el Proveedor en el proceso de selección, las partes acuerdan aplicar los porcentajes por nivel de servicio en la facturación mensual que presente el Proveedor, en los eventos en que se configure alguna de las novedades que a continuación se relacionan:</p> <ul style="list-style-type: none">- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 24 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de
--	--



	<p>Compra y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 10% de descuento.</p> <ul style="list-style-type: none">- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 48 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 15% de descuento.- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 72 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 20% de descuento.- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 96 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 30% de descuento, para las demoras que superen las 96 horas se aplicará este nivel de servicio. <p>Nota No. 1: Cuando la entrega fuera de los plazos acordados con el supervisor o interventor sea causada por: movilizaciones, paros, accidentes, cierres en las vías, causas de fuerza mayor o caso fortuito, solo será tenida en cuenta la justificación si se encuentra debidamente probada por el Proveedor y si ocurrido el hecho se informa por escrito de manera oportuna, es decir, en la inmediatez de la ocurrencia del evento para determinar si la Entidad Compradora acepta la justificación.</p> <p>Para efecto de lo anterior, la supervisión o interventoría informará al Proveedor los hechos que configuran la novedad para que el Proveedor controvierta o acepte los hechos. En caso de aceptación el Proveedor procederá a realizar el ajuste en la facturación. En caso de negarse el Proveedor deberá aportar dentro del mes siguiente prueba o contra argumento para desvirtuar la prueba obtenida por la supervisión o interventoría. En caso de no presentarse los argumentos y pruebas para desvirtuar la novedad reportada por la supervisión o interventoría dentro del mes siguiente al informe de la interventoría, se entiende aceptada la aplicación del nivel de servicio y el Proveedor procederá a</p>
--	--



realizar el ajuste en la facturación y remitirla a la Entidad Compradora para su aprobación.

La supervisión o interventoría podrá autorizar el pago de la factura con la correspondiente provisión de recursos por concepto de retención por nivel de servicio mediante nota crédito en tanto se decide la procedencia de la retención, en caso de no ser procedente se ordenará la compensación o se dejará en firme la retención.

El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, la aplicación de porcentajes por niveles de servicios realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor.

El usuario comprador de la Entidad Compradora puede consultar las facturas enviadas por el Proveedor a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano ingresando a “Facturas” en el menú superior, o consultando las solicitudes de aprobación de facturas en “Tareas Pendientes”. La recepción de las facturas también es notificada por correo electrónico.

The screenshot shows the SENA web application interface. At the top, there is a navigation menu with items: Solicitudes, Órdenes, Facturas (highlighted with a red box), Recepción, Cotización, Proveedores, Artículos, Informes, and Configuración. Below the menu is a search bar with the text "¿Qué necesita?". There are also links for "Listas de órdenes", "Catálogos", and "Políticas". A dropdown menu is open, showing "Órdenes recientes" and "Tareas pendientes" (highlighted with a red box). Below this, there is a section titled "Facturas" with a sub-menu: Líneas de facturas, Buzón de facturas, Órdenes no facturadas, Informe de ítemes acumulados, and Exportar a contabilidad. The main content area shows a table of invoices with the following data:

Factura	Proveedor	Fecha de vencimiento neta	Total	Estado	Método de entrada	Acciones
123	Proveedor 1	Ninguno	50.000.000,00	Aprobada	Portal	
Ninguno	Ninguno	Ninguno	0,00	Nuevo	Portal	
456789	Proveedor 2	Ninguno	500.000.000,00	Aprobada	Portal	
3456	Proveedor 2	Ninguno	250.000.000,00	Aprobación pendiente	Portal	



15. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se hará de manera total, debido a que se requiere contratar el mantenimiento de manera integral para los vehículos del Centro Metalmecánico.

16. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

El presente proceso de selección se rige bajo la modalidad de selección abreviada acuerdo marco de precios, el acuerdo marco de precios específico del cual se rige el centro de formación es el CCE-286-AMP-2020, Acuerdo Marco para la Adquisición de: (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes, el cual puede ser consultado y verificado en los criterios de selección de ofertas en la Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano a través del Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020 <https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/transporte/adquisicion-de-i-servicio-de-mantenimiento>

17. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría: (Indique si el contrato requiere o no interventoría marcando "x")	SI:	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	Supervisor de contrato
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación del funcionario idóneo como supervisor del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	



Nota: Recuerde que los contratos de obra adjudicados por Licitación **deben** contar con interventoría.

18. ANALISIS DE RIESGOS

Anexo 2. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_riesgos.doc

Se encuentra incluida en el documento Requerimiento

19. GARANTÍAS

Los Proveedores del Acuerdo Marco deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla3.

Tabla 3. Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Pagos de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% del valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y un (1) año más
Calidad del servicio	10% del valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y un (1) año más

Fuente: Colombia Compra Eficiente

20. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES: (Solo aplica para procesos superiores a US\$125.000)

Con el fin de determinar si la convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipyme, se debe revisar lo señalado en el Art. 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, es decir que se debe verificar que el monto del proceso de selección sea inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Por lo anterior marque con una X alguna de las siguientes opciones una vez realice el cálculo respectivo.



Tenga en cuenta que la cifra limite según conversión vigente para el año 2019 corresponde a 377'066.000 Mcte. Para los siguientes años se deberá verificar el Umbral en la Página de Colombia Compra Eficiente.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000)	SI		NO	X	
--	----	--	----	---	--

1. ACUERDOS COMERCIALES:

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	NO	NO	NO	NO
	NO	NO	NO	NO	NO
	NO	NO	NO	NO	NO
Canadá		NO		NO	NO
Chile		NO		NO	NO
Corea		NO		NO	NO
Costa Rica		NO		NO	NO
Estados Unidos		NO		NO	NO
Estados AELC		NO		NO	NO



Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
México		NO		NO	NO
Triángulo Norte	NO		NO	NO	NO
	NO		NO	NO	NO
	NO		NO	NO	NO
Unión Europea		NO		NO	NO
Comunidad Andina		NO	N/A	NO	NO

2. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA. Indique si se requiere visita del personal de la Entidad o no, a los lugares o zona objeto del contrato.	SI:		NO:	x
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA Indique si se requiere o no presentación de muestra	SI:		NO:	x
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. Indique si requiere o no una visita para verificación de información a las sedes o instalaciones del proponente.	SI:		NO:	x

3. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

a. El contratista se deberá comprometer a manejar adecuadamente los residuos especiales, entregarlas a programas pos consumo y contar con las actas de entrega y aprovechamiento para ser entregadas al contratante cuando este las requiera.



- b. Para aceites usados se debe entregar un certificado de disposición final otorgado por el gestor y deberá contar con un documento que acredite la entrega de dichos residuos en un punto de recolección, o registro fotográfico que evidencie la entrega en el mismo.
- c. El Contratista debe contar con el registro de vertimientos del lugar donde se realice el lavado de autos, sea propio o sea tercerizado. (Visita de supervisión al taller).
- d. El Contratista debe cumplir con buenas prácticas de ahorro y uso eficiente de agua y energía, así como disminución de carga contaminante en las aguas residuales y minimización de las emisiones producidas por el servicio de mantenimiento. (Visita de supervisión al taller).
- e. El contratista deberá entregar Registros de calibración y balanceo, Registro de sincronización y balanceo, Registro de control de líquidos.
- f. Los trabajos realizados por el Taller deben tener concordancia con los daños o averías reportadas por el Jefe de la Dependencia y/o el Conductor a cargo del vehículo.
- g. Al realizar la alineación y balanceo incluida la rotación de llantas se debe garantizar el control de la presión de las llantas, alineación y balanceo
- h. El costo y tramite de la revisión tecno mecánica 2021 será asumido en su totalidad por el Contratista y deberá efectuarse en centros de diagnóstico automotor –CDA con habilitación por parte del ministerio de transporte, esta se debe realizar una vez el vehículo se le realicen todos los mantenimientos objeto del contrato
- i. Al realizar la sincronización general incluyendo repuestos (bujías, filtro de gasolina, instalación de alta, lavado del sistema e inyectores), se debe garantizar el control periódico de Sincronización.
- j. Al realizar la mano de obra sistema de frenos delanteros y traseros con graduación general y freno de emergencia incluye todo el cambio de líquidos de frenos del sistema y todos los repuestos que contiene el sistema de frenos, se debe garantizar la puesta a punto de cada uno de los vehículos.
- k. Demostrar cumplimiento de las obligaciones que le aplican en relación a la Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante un Informe de la Gestión de seguridad y salud en el trabajo del proponente.
- h. Presentar aprobación del protocolo de Bioseguridad para la protección de la salud de sus trabajadores de acuerdo con la Resolución 777 de 2021 por Alcaldía o Ente territorial que realice la aprobación y seguimiento de estos.

4. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)



No aplica

5. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No aplica

6. ANEXOS

Anexo No. 1 Estudio de sector
Anexo No. 2 Requerimiento de contratación
Anexo No. 3 CDP
Anexo No. 4 Simulador TVEC
Anexo No. 5 Cuadro con cantidades
Anexo No. 5 Pantallazo PAA

**JAIRO IVAN MARIN MASMELA
SUBDIRECTOR CMM**

VoBo. Mónica Cuadros Sierra – Coordinadora GAACS
Reviso: Ingrid Rojas – Abogada CMM
Elaboro: Carolina Cañas Jaime – Apoyo Contratación CMM